



Rad. No. 990013189001 2008 00042 00
Proceso Pertenencia
Demandante: Javier Hernán Urrego
Demandado: Julio Roberto Buitrago Herrera

INFORME SECRETARIAL. - Puerto Carreño (Vichada), 9 de diciembre de 2020. Al despacho de la señora Juez el presente proceso. Provea

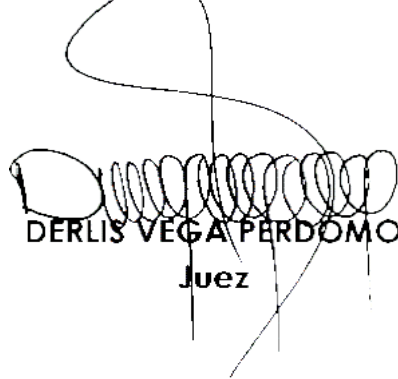

NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, 15 de diciembre de 2020**

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Tunja, mediante providencia de fecha 5 de agosto de 2020, que dispuso confirmar con adición la sentencia calendada el 18 de mayo de 2012, proferida por este Despacho.

Consecuente con lo anterior, una vez ejecutoriado el presente auto, por secretaria realícese la liquidación de costas conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
16 DIC 2020	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	026
la anterior Providencia.	
 SECRETARIA	